Asunción, 10 de diciembre de 2019.

NOTA UOC N° 166 /2019

Señor
AYCOM S.R.L.
PRESENTE.

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, en su carácter de oferentes del llamado de Adquisición de Equipos de oficina Contratación Directa N° 04/2019 ID N° 372886, a fin de informarles que por Resolución DP N° 1599/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se decidió adjudicar a las siguientes empresas:

- **Ítem N° 1 "Adquisición de Software de Gestión - Turnero":** se declaró desierto
- **Ítem N° 2 "Adquisición de Router de Red":** se declaró desierto.
- **Ítem N° 3 "Adquisición Reloj Marcador":** a la empresa AYCOM S.R.L. con un monto de Guaraníes veintidós millones (Gs. 22.000.000)
- **Ítem N° 4 "Adquisición de heladera":** Se declaró Desierto.
- **Ítem N° 5 "Adquisición de bebedero eléctrico":** a la empresa PAMAQ S.A. con un monto de Guaraníes diez millones ochocientos treinta mil (Gs. 10.830.000)

Las mencionadas adjudicaciones, fueron realizadas teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación de Ofertas, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003.

Cumplo en informar los documentos requeridos previamente para la firma del contrato: Garantía de fiel cumplimiento de contrato, formulario FIS y FIP, certificado de cuenta bancaria, certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS o constancia de no estar inscripto, certificado de cumplimiento tributario vigente, pago de IVA y pago de Renta.

Agradeciéndole su participación, me despido muy atentamente.

ABG. ESMILCE VEGA
Directora de la UOC

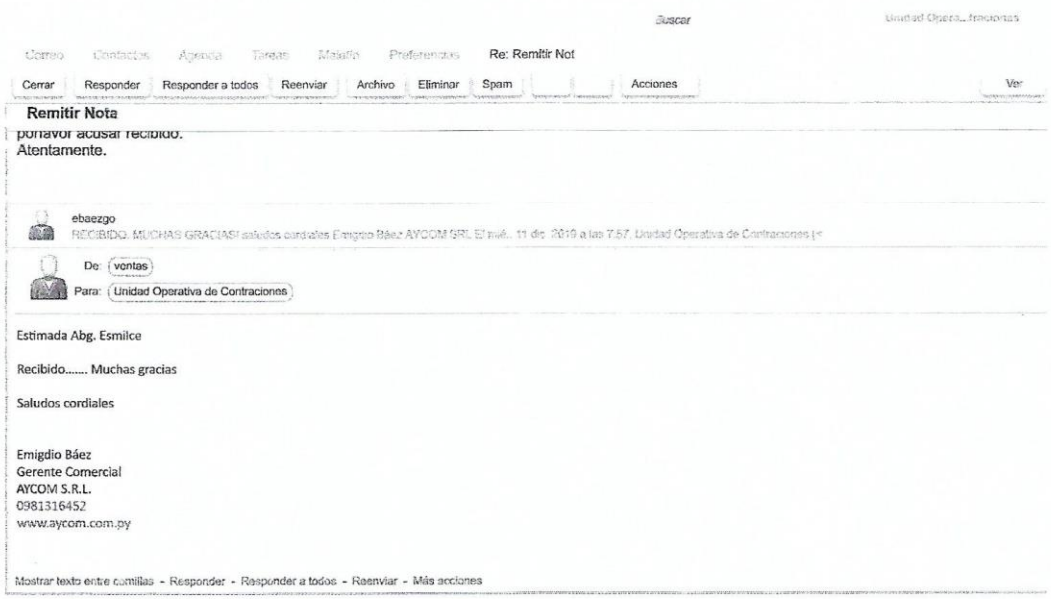

Estimada Abg. Esmilce

Recibido..... Muchas gracias

Saludos cordiales

Emigdio Báez
Gerente Comercial
AYCOM S.R.L.
0981316452
www.aycom.com.py

Mostrar texto entre comillas - Responder - Responder a todos - Reenviar - Más acciones

Asunción, 10 de diciembre de 2019.

NOTA UOC N° 167 /2019
Señor
PAMAQ S.A.
PRESENTE.

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, en su carácter de oferentes del llamado de Adquisición de Equipos de oficina Contratación Directa N° 04/2019 ID N° 372886, a fin de informarles que por Resolución DP N° 1599/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se decidió adjudicar a las siguientes empresas:

- **Ítem N° 1 "Adquisición de Software de Gestión - Turnero":** se declaró desierto
- **Ítem N° 2 "Adquisición de Router de Red":** se declaró desierto.
- **Ítem N° 3 "Adquisición Reloj Marcador":** a la empresa AYCOM S.R.L. con un monto de Guaraníes veintidós millones (Gs. 22.000.000)
- **Ítem N° 4 "Adquisición de heladera":** Se declaró Desierto.
- **Ítem N° 5 "Adquisición de bebedero eléctrico":** a la empresa PAMAQ S.A. con un monto de Guaraníes diez millones ochocientos treinta mil (Gs. 10.830.000)

Las mencionadas adjudicaciones, fueron realizadas teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación de Ofertas, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003.

Cumplo en informar los documentos requeridos previamente para la firma del contrato: Garantía de fiel cumplimiento de contrato, formulario FIS y FIP, certificado de cuenta bancaria, certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos, certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de los Registros Públicos, constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedido por el IPS o constancia de no estar inscripto, certificado de cumplimiento tributario vigente, pago de IVA y pago de Renta.

Agradeciéndole su participación, me despido muy atentamente.

ABG. ESMILCE VEGA
Directora de la UOC

Buscar Unidad Opera...traciones

Correo Contactos Agenda Tareas Maletín Preferencias Re: CONSULTA

Cerrar | Responder | Responder a todos | Reenviar | Archivo | Eliminar | Spam | Acciones | Ver

CONSULTA

De: licitaciones
Para: Unidad Operativa de Contrataciones

image001.jpg (17,3 KB) Descargar | Maletín | Eliminar

Buenas tardes,

El certificado de cuenta bancaria puede reemplazar una declaración jurada, de hecho ya se anexo en la carta oferta, ya que tiene costo extra casi 200.000gs.
gracias,
saludos

AQUAMAQ

Alice Vera | Encargada de Licitaciones | licitaciones@pamaq.com.py
Carlos Fernández 147 c/ Ruta Mcal. Estigarribia – Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: +595 21 528 796/8 R.A | Celular: 0972 310 115
www.aquamaq.com.py

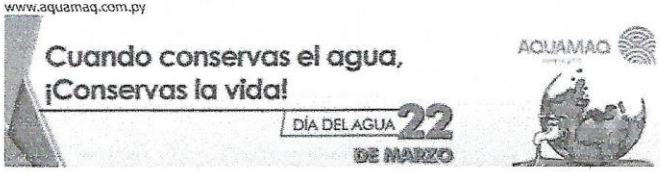

Asunción, 10 de diciembre de 2019.

NOTA UOC N° 165 /2019

Señor
SEGEL LOGISTICA S.A.
PRESENTE.

En nombre de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Defensoría del Pueblo, en su carácter de oferentes del llamado de Adquisición de Equipos de oficina Contratación Directa N° 04/2019 ID N° 372886, a fin de informarles que por Resolución DP N° 1599/2019 de fecha 06 de diciembre de 2019, se decidió adjudicar a las siguientes empresas:

- **Ítem N° 1 "Adquisición de Software de Gestión - Turnero":** se declaró desierto
- **Ítem N° 2 "Adquisición de Router de Red":** se declaró desierto.
- **Ítem N° 3 "Adquisición Reloj Marcador":** a la empresa AYCOM S.R.L. con un monto de Guaraníes veintidós millones (Gs. 22.000.000)
- **Ítem N° 4 "Adquisición de heladera":** Se declaró Desierto.
- **Ítem N° 5 "Adquisición de bebedero eléctrico":** a la empresa PAMAQ S.A. con un monto de Guaraníes diez millones ochocientos treinta mil (Gs. 10.830.000)

Las mencionadas adjudicaciones, fueron realizadas teniendo en cuenta la recomendación formulada por el Comité de Evaluación de Ofertas, cumpliéndose con los criterios de adjudicación contemplados en el Art. 63° del Decreto N° 21909/03 y los Principios Generales contemplados en el Art. 4° de la Ley N° 2051/2003.

Agradeciéndole su participación, me despido con la más alta consideración.

ABG. ESMILCE VEGA
Directora de la UOC